



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00182296- -UNC-ME#FCC 11

VISTO

El EX-2024-00182296- -UNC-ME#FCC, por el cual la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional solicita se convaliden los gastos realizados por la Dra. Mariela Parisi, Leg. N° 36.993, respecto de la Factura 0004-00036517 de fecha 24/07/2024 a nombre de Neograf S.A., CUIT N° 30-71125580-6 en concepto de gastos de librería.

Y CONSIDERANDO

Que se encuentran cumplimentados los recaudos exigidos por la Ordenanza N° 5/2013 del H. Consejo Superior, en materia de compras y contrataciones menores.

Que los gastos de librería se encuentra debidamente acreditados en el expediente y resultan necesarios para el buen desempeño de la tarea administrativa.

Que existen recursos económicos para hacer frente a la erogación con fondos provenientes de fuente: 11 Contribución del Gobierno Nacional.

Por ello;

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Convalidar los gastos realizados por la Dra. Mariela Parisi, Leg. N° 36993, Factura N° 0004-00036517 de fecha 24/07/2024 a nombre de Neograf S.A., CUIT N° 30-71125580-6, en concepto de artículos de Librería.

ARTÍCULO 2º: Disponer que la erogación que demanda la presente sea afrontada con fondos provenientes de fuente: 11- Contribución del Gobierno Nacional.

ARTÍCULO 3º: Protocolícese, comuníquese y notifíquese. Gírese a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional, al Área Económico-Financiera de la Facultad de Ciencias de la Comunicación. Oportunamente, archívese.

